



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
172/2017	ACT11I0RI	29-09-2017
 5H560V2J16200N2F0O2G		

L. RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA, JEFE DE SERVICIO DE ADMON GRAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, ASTURIAS.

## CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Septiembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 4º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de Septiembre de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

#### • Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000128270 de fecha 03 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en el Centro Cultural Valey durante el mes de julio de 2017, por importe de cuatro mil seiscientos noventa y dos euros con noventa y dos céntimos de euro (4.692,92 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000127901 de fecha 2 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en las dependencias municipales sitas en la C/ Rey Pelayo, s/n, de Piedrasblancas durante el mes de julio de 2017, por importe de tres mil doscientos sesenta euros con sesenta y siete céntimos de euro (3.260,67 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212145064 de fecha 18 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-JULIO, varios periodos entre mayo a julio de 2017, por importe de doscientos veintiocho euros con cuarenta y tres céntimos de euro (228,43 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114283865 de fecha 14 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-JULIO, varios periodos entre junio y julio de 2017, por importe de setenta y un euros con treinta y cinco céntimos de euro (71,35 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527853076 de fecha 23 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-JULIO, periodo del 20 de junio al 19 de julio de 2017, por importe de quinientos setenta y ocho euros con treinta y un céntimos de euro (578,31 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121178714 de fecha 28 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-JULIO, varios periodos entre junio y julio de 2017, por importe de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (3.453,59 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049811644 de fecha 18 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-JULIO, varios periodos entre junio y julio de 2017, por importe de ciento setenta y seis euros con treinta y ocho céntimos de euro (176,38 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452437834 de fecha 23 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-JULIO, periodo de 20 de junio a 19 de julio de 2017, por importe de cuatrocientos cuarenta y un euros con ochenta céntimos de euro (441,80 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010616848 de fecha 27 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-JULIO, varios periodos de mayo a julio de 2017, por importe de once mil noventa y seis euros con diez céntimos de euro (11.096,10 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271275793 de fecha 16 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-JULIO, varios periodos entre febrero y marzo de 2017, por importe de ciento cincuenta y un euros con noventa y cuatro céntimos de euro (151,94 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792811184 de fecha 28 de julio de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-JULIO, varios periodos de mayo a julio de 2017, por importe de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (23.451,44 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000140564 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en la Casa Consistorial durante el mes de julio de 2017, por importe de cinco mil quinientos treinta euros con nueve céntimos de euro (5.530,09 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000145412 de fecha 6 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en la Casa Consistorial durante el mes de agosto de 2017, por importe de cinco mil ochocientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos de euro (5.829,33 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000146452 de fecha 6 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en el Centro Cultural Valey de Piedrasblancas durante el mes de agosto de 2017, por importe de cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euro (4.886,69 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000148537 de fecha 7 de septiembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en las dependencias municipales sitas en la C/ Rey Pelayo, s/n, de Piedrasblancas durante el mes de agosto de 2017, por importe de mil quinientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.520,44 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049866805 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en AGUAS-AGOSTO, varios periodos entre julio y agosto de 2017, por importe de ciento sesenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos de euro (168,83 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792864106 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en ALUMBRADO PÚBLICO-AGOSTO, varios periodos entre julio y agosto de 2017, por importe de veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (29.354,63 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212184269 de fecha 31 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-AGOSTO, varios periodos de junio a agosto de 2017, por importe de setecientos treinta y tres euros con ochenta y tres céntimos de euro (733,83 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121137490 de fecha 31 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en COLEGIOS-AGOSTO, varios periodos de junio a agosto de 2017, por importe de dos mil seiscientos cincuenta y seis euros con un céntimos de euro (2.656,01 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527873110 de fecha 27 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en POLIDEPORTIVO-AGOSTO, periodo de 20 de julio a 23 de agosto de 2017, por importe de seiscientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos de euro (629,33 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271254700 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en REEMISORES-AGOSTO, periodo de 11 de julio a 10 de agosto de 2017, por importe de ciento sesenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (164,20 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452416305 de fecha 27 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CAMPO DE FUTBOL-AGOSTO, periodo de 20 de julio a 23 de agosto de 2017, por importe de quinientos dieciocho euros con un céntimos de euro (518,01 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114234452 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en BOLARDOS-AGOSTO, periodo de 6 de julio a 5 de agosto de 2017, por importe de diecisiete euros con quince céntimos de euro (17,15 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010687594 de fecha 29 de agosto de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS-AGOSTO, varios periodos entre junio a agosto de 2017, por importe de trece mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos de euro (13.518,43 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 19 de septiembre de 2017. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, las facturas relacionadas por un importe total de ciento trece mil ciento veintinueve euros con noventa céntimos de euro (113.129,90 €), de los cuales cincuenta y tres mil ciento treinta y tres euros con dos céntimos de euro (53.133,02€) corresponden a los suministros del mes de julio de 2017 y cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y ocho céntimos de euro corresponden al mes de agosto."

**Abierto el turno de intervenciones, (...)**

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: uno), de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Septiembre de 2017, que ha quedado trascrita.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste donde proceda, se extiende el presente, en Castrillón, de orden y con el Vº. Bº. de la Alcaldía-Presidencia.

Vº. Bº.,  
F\_FIRMA\_1

F\_FIRMA\_3